Ayuntamiento de Salou

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Salou
Código administración pública: L01439057
Órgano: Ayuntamiento de Salou
Código órgano: L01439057
Id anuncio: 224657
Código convocatoria: 940621
Ref. convocatoria: Ref desconeguda
Des. convocatoria: 2026- convocatòria subvenció entitats gent gran

ANUNCIO

Anuncio de exposición pública

BDNS(Identif.):940621
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940621)
AJUNTAMENT DE SALOU
Extracto de la resolución de 05 de noviembre de 2026 de la junta de gobierno local, por la que se convocan la subvencion, en règim de concurrència competitiva, a entidades de gent mayor del municipio de salou para el desarrollo de proyectos comunitarios
La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades de personas mayores del municipio de Salou para el desarrollo de proyectos comunitarios, y por el resto de normativa aplicable en materia de subvenciones.
Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de personas mayores sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
Constituye el objeto de la convocatoria la financiación de proyectos, programas y actividades de carácter comunitario impulsados por las entidades de personas mayores del municipio de Salou, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, fomentar el envejecimiento activo y saludable, la participación social y comunitaria, la autonomía personal, las relaciones sociales e intergeneracionales, y prevenir situaciones de aislamiento social y soledad no deseada.
Las actividades subvencionadas deberán desarrollarse en el término municipal de Salou, dirigirse a personas mayores del municipio y responder a las finalidades establecidas en las bases reguladoras.
Las bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona de fecha 1 de octubre de 2026, CVE 2026-08823.
Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes por medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou, mediante los modelos normalizados y acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras.
El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive.
Se destinará a esta convocatoria un importe máximo de 5.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 231 48006 ? ENTIDADES DE PERSONAS MAYORES del presupuesto municipal del ejercicio 2026.
La convocatoria tiene carácter anual y corresponde al ejercicio 2026. La concesión de una subvención no genera derecho ni expectativa alguna a obtenerla en ejercicios posteriores ni comporta la obligación de convocar esta línea de subvenciones en anualidades futuras.
El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en las bases reguladoras.
El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución expresa dentro de dicho plazo tendrá efectos desestimatorios.
La resolución del procedimiento corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta del

BOPT Butlletí Oficial de la Província de Tarragona | Data 12-11-2026 | CVE 2026-10569 | Pàg. 1-2 | https://dipta.cat/bopt DiputacióTarragona

órgano instructor y previa valoración de las solicitudes de acuerdo con las bases reguladoras.
La resolución se notificará a las entidades interesadas y pondrá fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.
La convocatoria se publicará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y del Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la normativa aplicable.

Salou, a fecha de la firma electrónica
2026-11-06
Alcalde, Pere Granados Carrillo

BOPT Butlletí Oficial de la Província de Tarragona | Data 12-11-2026 | CVE 2026-10569 | Pàg. 2-2 | https://dipta.cat/bopt DiputacióTarragona